



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADO**

**RCA.SO.10 N° 046-2021**

Quito D.M., 16 de marzo de 2021

**ASUNTO:** Requisitos para los procesos de reingresos, cambios de carrera, cambios de universidad, segundas carreras y en el caso de agotar tercera matrícula, para el periodo académico 2021-2021.

Señores/as

**DECANOS/AS**

**DIRECTORES/AS DE CARRERA**

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Presente

De mi consideración:

La Comisión Académica Permanente del H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 15 de marzo de 2021, resolvió:

**RESOLUCIÓN - CA - 046 - 2021**

- 1) Comunicar a las Facultades que observen las siguientes puntualizaciones para el normal desarrollo del proceso de recepción de requisitos para reingresos, cambios de carrera, cambios de universidad, segundas carreras y en el caso de agotar tercera matrícula, para el periodo académico 2021-2021:
  - a) Cada carrera debe publicar el correo electrónico al cual los estudiantes deben remitir la solicitud y la documentación para el trámite correspondiente.
  - b) Publicar un número de teléfono para resolver dudas e inconvenientes que puedan surgir con el envío de la documentación.
  - c) La documentación debe ser escaneada a color y enviada en formato PDF.
  - d) La documentación está sujeta a verificación; en el caso de constatar fraude se aplicará la sanción correspondiente estipulada en el Estatuto Universitario en el Artículo 113.3 faltas muy graves; y, el trámite quedará automáticamente anulado.
  
- 2) Remitir a las Facultades los requisitos para los procesos de reingresos, cambios de carrera, cambios de universidad, segundas carreras y en el caso de agotar tercera matrícula, para el periodo académico 2021-2021.

Atentamente;

**Andrea VARGAS ORDÓÑEZ**

SECRETARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

**Anexo:** Requisitos para los procesos de reingresos, cambios de carrera, cambios de universidad, segundas carreras y en el caso de agotar tercera matrícula, para el periodo académico 2021-2021.

Tlga. Janneth Alexandra Tipán Pila.

Ciudadela Universitaria – Teléfono 3216394

E-mail: [viceacad@uce.edu.ec](mailto:viceacad@uce.edu.ec)

Quito - Ecuador



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADO**

**REQUISITOS PARA PROCESOS DE REINGRESOS, CAMBIOS DE CARRERA,  
CAMBIOS DE UNIVERSIDAD, SEGUNDAS CARRERAS Y EN LOS CASOS DE  
AGOTAR TERCERA MATRÍCULA**

**1) Reingresos:** (Reingreso con tercera matrícula es un derecho de conformidad con el Art. 95 del Estatuto Universitario de la Universidad Central del Ecuador)

- Solicitud de reingreso dirigida al Director de Carrera
- Copia de la cédula y papeleta de votación
- 1 derecho

**2) Cambio de carrera:**

- Solicitud dirigida al Director de Carrera
- Tener aprobado el 50% de primer semestre
- Cumplir con la nota de corte (imprimir el puntaje obtenido en las pruebas de la SENESCYT)
- Tener una materia homologable
- Certificado de materias aprobadas y reprobadas
- Certificado de no haber agotado tercera matrícula
- Certificado de no tener impedimento legal
- Copias certificadas de los sílabos
- Copia certificada de la malla
- Copia de la cédula y papeleta de votación
- 1 derecho

**3) Cambios de universidad:**

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad a la que solicita el cambio
- Tener aprobado el 100% de dos semestres
- Cumplir con la nota de corte (imprimir el puntaje obtenido en las pruebas de la SENESCYT)
- Tener una materia homologable
- Certificado de materias aprobadas y reprobadas
- Certificado de no haber agotado tercera matrícula
- Certificado de no tener impedimento legal
- Copias certificadas de los sílabos
- Copia certificada de la malla
- Copia de la cédula y papeleta de votación
- Un derecho

**4) Segundas carreras:**

- El trámite es total potestad de la SENESCYT, esta institución envía el listado de los estudiantes admitidos a una segunda carrera.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADO**

**5) Si un estudiante agotó tercera matrícula puede solicitar cambio de carrera o cambio de Facultad:**

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad a la que solicita el cambio especificando que agotó tercera matrícula
- Que dentro de la malla curricular de la carrera a la que se cambia no conste la materia en la que agotó tercera matrícula
- Tener aprobado el 50% de primer semestre
- Cumplir con la nota de corte (imprimir el puntaje obtenido en las pruebas de la SENESCYT)
- Tener una materia homologable
- Certificado de materias aprobadas y reprobadas
- Certificado de no tener impedimento legal
- Copias certificadas de los sílabos
- Copia certificada de la malla
- Copia de la cédula y papeleta de votación
- 1 derecho

**Nota:**

1. Tener una materia homologable, se refiere al contenido del sílabo y el número de horas en carga horaria más no necesariamente al nombre de la asignatura.
2. No existe un proceso de cambio de modalidad.

Tlga. Janneth Alexandra Tipán Pila.